



20 de octubre de 2021

**PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO UPR**  
**Vía Correo Electrónico**

**CAMBIOS EN LAS REGLAS DE ELEGIBILIDAD A LA APORTACIÓN PATRONAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA ABONAR AL COSTO DEL PLAN MÉDICO DE LOS PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO - UPR**

**Estimados pensionados:**

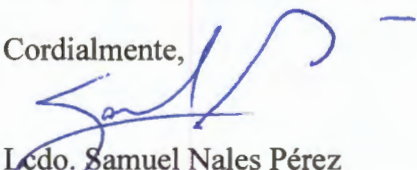
El 28 de junio de 2021 la Junta de Gobierno aprobó la Certificación 115, 2020-2021, mediante la cual se enmienda la Certificación 46, 2018-2019. En síntesis, dispone que la aportación patronal que realiza la Universidad de Puerto Rico (UPR) para abonar al costo de plan médico de los pensionados se efectuará conforme a una política institucional de un Plan Médico para todos los empleados y pensionados de la UPR. Aunque la mencionada certificación 115 entró en vigor de inmediato, surtirá efectos prácticos a partir del 1ro de enero de 2022 (ver anejo).

El propósito principal de este cambio es maximizar la aportación que hace la UPR para beneficiar al mayor grupo de participantes activos y pensionados. Esto permitirá que la UPR negocie las mejores condiciones posibles de cubierta médica para toda su población.

En este momento, la aportación de la UPR será dirigida a la aseguradora seleccionada mediante un proceso de evaluación por un comité designado por el Director Ejecutivo del Sistema de Retiro UPR e integrado por miembros de la comunidad universitaria (el Comité), que hoy día resulta ser Medical Card System, Inc. (MCS) y que ofrece cubiertas a los pensionados elegibles y no elegibles a Medicare. Los otros planes, distintos a MCS, continuarán recibiendo la aportación hasta el 31 de diciembre de 2021. A partir del 1ro de enero de 2022 la aportación será dirigida solamente al plan médico seleccionado por el Comité. Consistente con la Certificación 23, 2013-2014, los pensionados que estén fuera de Puerto Rico continuarán recibiendo el beneficio, vía excepción, mediante reembolso.

Exhortamos a todos los pensionados que actualmente no están cubiertos por el plan médico con MCS a que realicen los cambios correspondientes, si así lo desean, para que se beneficien de la aportación patronal de la UPR efectivo el 1ro de enero de 2022. Aquellos pensionados que actualmente están suscritos con MCS no tendrán que realizar gestión alguna a menos que deseen cambiar de opción.

Cordialmente,



Lcdo. Samuel Nales Pérez  
Director Ejecutivo